

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Villavicencio, quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

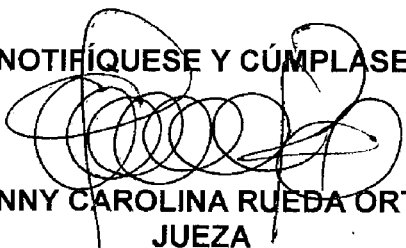
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HEVERT VANEGAS CARDENAS
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2017-00288-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara y sin que la parte demandante hubiera presentado reforma alguna, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

- 1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el **14 de Agosto de 2018, a las 11:00 am**, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.
- 2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.
- 3.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderada de la parte demandada a la abogada **IRMA CATTERINE GUÍO CAMARGO** en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 53.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

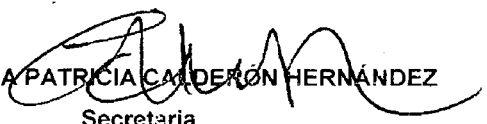

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

J.G.

La anterior providencia emitida el 15 de marzo de 2018 se notificó por ESTADO No. 14 Del 16 de marzo de 2018.


LILIANA PATRICIA CORDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria